

1621

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2208-2370/13 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la incorporación en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Asesores, de la figura de un Coordinador, y

CONSIDERANDO:

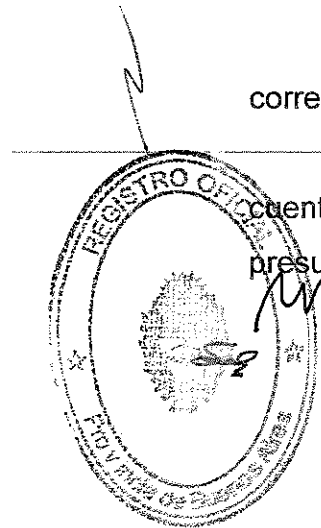
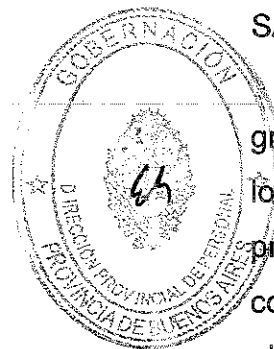
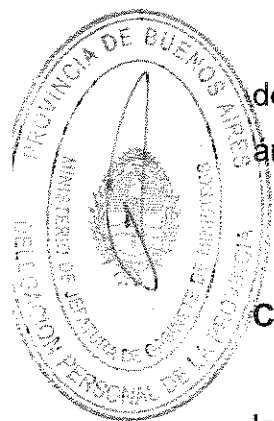
Que la importancia y el cúmulo de las actividades que demanda la atención de las acciones de la referida Jefatura, torna indispensable crear la figura de referencia;

Que se propone para ocupar dicho cargo a Julio Cesar SARRAGOICOCHEA;

Que el mismo realizará las tareas de organizar y supervisar grupos de trabajo, que realicen diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a los fines específicos que el Jefe de Gabinete solicite; elaborar y desarrollar proyectos para maximizar la prestación de los servicios en la citada dependencia; controlar y cotejar las tareas de apoyo asignadas a los diferentes grupos, verificando el efectivo cumplimiento de la ejecución de las mismas y toda otra función que la Jefatura considere oportuna, necesaria y pertinente;

Que en autos obran agregados los antecedentes correspondientes al causante;

Que para impulsar la gestión que nos ocupa, la Jurisdicción cuenta con un (1) cargo vacante, el que se encuentra alcanzado presupuestariamente por el artículo 4° del Decreto N° 3/12, por lo que corresponde



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

dar curso a la transferencia del mismo;

Que por lo expuesto, procede dictar el acto administrativo pertinente, conforme a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 -Ley N° 14552-, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 11, la transferencia de un (1) cargo, conforme el siguiente detalle:

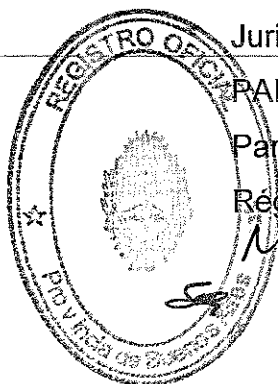
DÉBITO

Jurisdicción 08 -Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 -GRU 011 -Finalidad 9 -Función 9 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Ocupacional 6

1 cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 07

ACE 1 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15

1 cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos -Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 -Ley N° 14552- Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA-Crédito Específico

Planta Permanente

1 cargo

AMPLIACIÓN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Planta Permanente

1 cargo

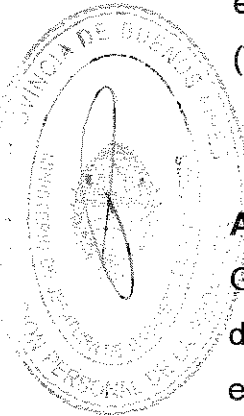
ARTÍCULO 3°. Crear e Incorporar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Jefatura de Gabinete de Asesores, en la Planta Permanente sin estabilidad, un (1) cargo de Coordinador, con retribución

MV


Señ

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

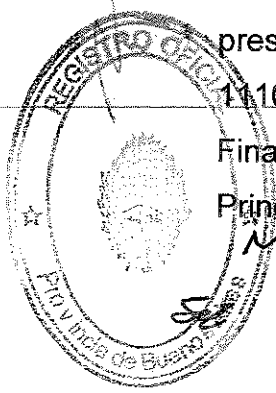
equivalente al cargo de Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96).



ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Jefatura de Gabinete de Asesores, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinador, incorporado por el artículo precedente, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Julio Cesar SARRAGOICOCHEA (DNI N° 20.042.911, Clase 1968), quien realizará las tareas de organizar y supervisar grupos de trabajo, que realicen diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a los fines específicos que el Jefe de Gabinete solicite; elaborar y desarrollar proyectos para maximizar la prestación de los servicios en la citada dependencia; controlar y cotejar las tareas de apoyo asignadas a los diferentes grupos, verificando el efectivo cumplimiento de la ejecución de las mismas y toda otra función que la Jefatura considere oportuna, necesaria y pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y siguientes del citado texto legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12.

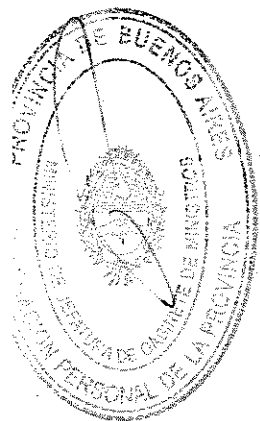


ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS -ACE 1 - Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 11 -Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento 15 -



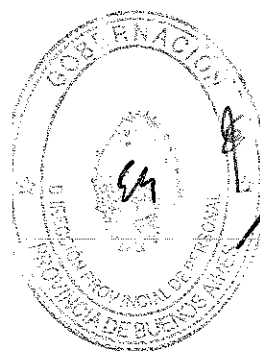
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552-.



ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1621

LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFE-CERA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Sylvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

